MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODIFICATORIO N° 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-026 DEL 2019	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	AMBROSIA CATERING & CASINO SAS
NIT	900.489.058-0
REPRESENTANTE	VIVIANA AICARDY BARRIOS
CÉDULA DE CIUDADANIA	32.679.593
DIRECCIÓN	CARRERA 38 N° 63B-64- BARRANQUILLA
TELÉFONO	3456100 EXT 221
CELULAR	3045492312
E-mail	gerenteambrosiagrupo@gama.comm
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-021 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER A LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($189.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICATORIO N° 1	CAMBIO DE SUPERVISOR
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	$40.000.000

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.177** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 29 de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **VIVIANA AYCARDY BARRIOS**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.679.593 Expedida en Barranquilla (Atlántico), obrando en calidad de representante legal y/o apoderado del establecimiento de comercio **"AMBROSIA CATERING &CASINO SAS"** con Nit. 900.489.058-0 con matrícula N° 534.667 conforme a certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comer de Barranquilla el día veintiocho (28) de marzo de 2019, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 2 al contrato 010-026-2019, previa las siguientes consideraciones: **1.** el 12 de abril de 2019 se suscribió el contrato No. 010-026-2019, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE**

FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER A LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE", por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS($189.000.000.00)M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.** con plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2019. **2.** Que en fecha 25 de octubre de 2019 el supervisor del contrato T.S.D Osvaldo Orozco Sandoval, solicita adicionar su valor por **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** incluido impuestos, solicitud que fue avalada por el ordenador del gasto. **3.** Que dicha solicitud obedece a: "...**JUSTIFICACIÓN: 1. CONCLUSIÓN:** *1 En consideración a que Persiste la necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 025 de 2019 de Ejército cuyo objeto es "al abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades Militares del Ejército nacional" así mismo el contrato interadministrativo N° 141 de 2018 con Fuerza Aérea " Es el suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio, siendo orgánicos de las unidades Militares Aéreas de Cacom 1, Cacom 2, cacom 3, Cacom 4, Cacom 6, Catan, Caman, Gacar, Gaori, Gacas, Gaama, Glofac, Csfac"* **2.** *Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los contratos interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las FFMM Regional Norte suscribe el Contrato N° 010-026 del 2019 con la firma AMBROSIA CATERING Y CASINOS cuyo objeto es:* ***ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES****. Por un monto de* ***$ 189.000.000.00*** *incluido impuesto con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal* ***No. 6319 DEL 30 DE ENERO DEL 2019****, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A- 05-1-01-002.* ***3.*** *Que aún persiste la necesidad de cumplir con las obligaciones antes mencionadas y habiéndose ejecutando las cantidades inicialmente pactadas en el contrato # 010-026-2019 se requiere adicionarlo de modo que se continúe suministrando la alimentación en los comedores a las unidades militares; necesidad que surge por la permanente variación con los partes de los soldados en los batallones, en el cumplimiento de misión institucional la cual es garantizar el abastecimiento permanente de unidades militares lo que implica la finalización de la vigencia del año 2019 o hasta agotar recursos".*

Que en razón de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR,** así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS($189.000.000.00)** incluido impuesto, más la presente adición por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** incluido impuesto, con cargo al certificado de disponibilidad N° *12519* de fecha 23 de septiembre de 2019 para un valor total del contrato de **doscientos veintinueve millones de pesos M/CTE ($229.000.00)** incluido impuestos.

SEGUNDO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir la presente adición.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

para constancia se firma el presente modificatorio en malambo, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019.

POR EL CONTRATISTA,

VIVIANA AYCARDY BARRIOS
Representante Legal **"AMBROSIA CATERING &CASINO SAS"**

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte
Ordenador del gasto

Elaboró: PD Diana Carolina Molina Agudelo
Abogada Grupo de Contratos

Aprobó: PD. Yenis Andrews Camargo
Abogada Coordinadora de Contratos